

80363/2012 Tommy Wallace, S.L.

Por infracción al artículo 12.4 [41.1 b] de la Ley 3/2001, de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

78932/2012 Giménez Torres Jonatan.

75580/2012 Lahmidi Btissam.

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente doña Carmen Sancho Bustamante, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 8 de enero de 2013. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

### Servicio Administrativo de Servicios Públicos

#### Unidad de Policía Urbana

Núm. 683

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 26 de octubre de 2012, adoptado en expediente 1.025.582/12, por el que se resuelve la petición instada contra los decretos de la ilustrísima teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fechas 8 de noviembre de 2005, 29 de agosto de 2005 y 8 de mayo de 2011, por los que se impusieron tres sanciones en cuantía de 451 euros cada una por vulneración de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de veladores en la vía pública, se procede a la notificación conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a Dolores Benayas Alcolea, haciendo constar a la interesada que tiene a su disposición en el Servicio Administrativo de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificada a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 11 de enero de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

### Servicio Administrativo de Servicios Públicos

#### Unidad de Policía Urbana

Núm. 684

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas a los interesados y por los motivos que se expresan, se hace público lo siguiente:

\*\* Interesado: Presidentes de Comunidades de Propietarios de avenida de San José, 127 y 129.

Expediente: 986.737/12.

Motivo: Suciedad en patios interiores de las citadas comunidades.

Por medio del presente se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Administrativo de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18, 1.ª planta), a fin de que dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio puedan examinarlo y formular las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que la no comparecencia en el plazo señalado implicará la pérdida de su derecho a dicho trámite.

Zaragoza a 8 de enero de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

### Servicio Administrativo de Servicios Públicos

#### Unidad de Policía Urbana

Núm. 686

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 26 de octubre de 2012, adoptado en expediente 868.255/11, por el que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el Decreto de 9 de enero de 2012, por el que se acuerda la imposición de sanción por la comisión de infracción al artículo 16.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de veladores en la vía pública, se procede a la notificación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a Dolores Benayas Alcolea, haciendo constar a la interesada que tiene a su disposición en el Servicio Administrativo de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificada a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 11 de enero de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 606

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de diciembre de 2012, se otorga a Juan José Sisamón Gil la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas directamente del cauce del río Isuela (901301101), en el término municipal de Tierga (Zaragoza), en el punto de coordenadas UTMX: 616746; UTM Y: 4606275, durante todo el año, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (sin determinar) de 0,035 litros/segundo y un caudal máximo instantáneo de 16,6 litros/segundo, destinado al abastecimiento de 506 cabezas de ganado porcino en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 21 de diciembre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

## Jefatura Superior de Policía de Aragón

### BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERIA Y FRONTERAS

Núm. 704

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación anexa, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación son resoluciones de expulsión de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, con prohibición de entrada en espacio Schengen por el tiempo que se menciona. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a disposición de los interesados.

Asimismo se informa de que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, o impugnarla directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recursos que podrán cursarse a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería.

Zaragoza, 21 de enero de 2013. — La inspectora, Rogelia Gracia Bun.

## ANEXO

**Relación de ciudadanos a los que se notifica**

*Apellidos y nombre, NIE, nacionalidad, número de expediente  
fecha de resolución y período de expulsión*

DIULA VALCARCEL, ROMAN. X4887148Q. ECuatoguineana. 130000371.  
15-01-13. SIETE AÑOS.  
LOJA CASA, FRANKLIN HUMBERT. X7744689Z. ECuatoriana. 130000200.  
09-01-13. CINCO AÑOS.

**BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERIA  
Y FRONTERAS****Núm. 705**

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a la ciudadana extranjera Yasmin Altagracia Acosta Batista, nacida el 1 de octubre de 1984 en Santo Domingo (República Dominicana), titular de NIE Y-2.768.812-V, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

El acto administrativo objeto de notificación es una notificación de acuerdo de iniciación, en procedimiento ordinario, dictada por el inspector jefe, jefe accidental de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, en fecha 26 de diciembre de 2012, como responsable de la infracción prevista en el artículo 53.1 a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, emanada del órgano instructor de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual, de resultar firme, conllevaría una sanción de multa de 501 hasta 10.000 euros, de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica, significándose que a partir de este momento el interesado podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, se le concede un plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Zaragoza, 18 de enero de 2013. — El subinspector.

**SECCION SEXTA****CORPORACIONES LOCALES****AINZON****Núm. 762**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2013 ha sido aprobado el padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, que en período voluntario será de dos meses a partir de la publicación en el BOPZ; transcurrida esta última fecha se incurrirá en los cargos e intereses legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad bancaria colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Las domiciliaciones bancarias se cargarán en cuenta a partir del 1 de febrero.

Ainzón, 17 de enero de 2013. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

**ALAGON****Núm. 690**

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Alagón relativo a la apertura de plazo para presentación de solicitudes de licencias de autotaxi.*

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2013, acordó la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de concesión de licencias de autotaxi para la prestación del servicio de transporte público urba-

no de viajeros en automóviles de turismo. Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud de licencia en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, acompañada de la siguiente documentación:

a) Las personas físicas, españolas o nacionales de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea:

—Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

—Certificado de empadronamiento en el municipio de Alagón.

—Fotocopia compulsada del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP), expedida por la Jefatura de Tráfico.

—Declaración de no padecer impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

—Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las de la Hacienda municipal, y con la Seguridad Social.

—Declaración formal acreditativa de la marca y modelo del vehículo que se propone destinar al servicio, con un máximo de cinco plazas, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

b) Las personas jurídicas:

—Fotocopia compulsada de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

—Acreditación del domicilio social o sucursal en el municipio de Alagón, extremo que figurará en la escritura aportada, salvo que hubiera habido modificaciones posteriores, en cuyo caso se necesitará la aportación de la modificación de la escritura pública en este aspecto.

—Designación expresa del conductor del vehículo, debiendo este último acreditar los extremos exigidos para las personas físicas.

—Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las de la Hacienda municipal, y con la Seguridad Social.

—Declaración formal y acreditativa de la marca y modelo que se propone destinar al servicio, con un máximo de cinco plazas, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional en el BOPZ, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

Alagón, a 21 de enero de 2013. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

**ALFORQUE****Corrección de error****Núm. 709**

Habiéndose observado un error en el anuncio núm. 7.765, publicado en el BOPZ núm. 155, de fecha 9 de julio de 2012, relativo a la aprobación inicial de la cuenta general de 2011, por el presente se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:

«... cuenta general 2012...».

DEBE DECIR:

«... cuenta general 2011...».

Alforque, a 16 de enero de 2013. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

**A TE CA****Núm. 564**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público como anexo para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ateca, 10 de enero de 2013. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.